

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año . . . . .	Pesetas 25
Por seis meses . . . . .	» 13
Número suelto . . . . .	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas. línea.
Los de subastas, a . . . . .	0,35	» »
Los de prendadas, a . . . . .	0,15	» »
Los demás no determinados, a	0,30	» »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),  
S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina,  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-  
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de julio).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Siendo de necesidad la formación de la estadística de los carros, coches y vehículos de cualquiera otra clase que existan; todos los Alcaldes de esta provincia devolverán a este Gobierno, antes de fin del presente mes, el impreso que por correo se les remite con los datos que en el mismo se interesan.

Santander 15 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

49-2042

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Para cumplir servicio urgente dispuesto por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 13 de este mes, referente a las cantidades que se adeudan por los Ayuntamientos, y por atenciones anteriores al año de 1902 a los señores maestros y maestras de las escuelas nacionales de primera enseñanza, he resuelto:

1.<sup>o</sup> Que en el plazo de ocho días los interesados dirijan la solicitud correspondiente, justificada en forma, a la Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes, concretando las cantidades que se les adeudan y concepto de que procedan.

2.<sup>o</sup> Que por el señor Jefe de la mencionada Sección, se remitan las solicitudes de que se trata a los respectivos Ayuntamientos, para que en otro plazo de ocho días, emitan éstos el dictamen correspondiente.

3.<sup>o</sup> Que cumplido el servicio la Sección provincial de

Instrucción pública, dé cuenta a este Gobierno de su resultado para los efectos correspondientes.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento, significándose que los plazos que se conceden son improrrogables por tratarse de un servicio de especial urgencia.

Santander 15 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

94-2044

#### CIRCULAR

Habiendo desaparecido de esta capital, donde accidentalmente se hallaba en compañía de su madre, la joven de 18 años Eugenia Sáez Cantón, cuyas señas son las siguientes: tuerta del ojo izquierdo, con una nube en el derecho y éste lacrimoso, tiene una cicatriz en el labio inferior, efecto de una quemadura; tiene doblado el dedo pulgar de la mano derecha y una cicatriz en el llamado de corazón; es rubia, de estatura regular, buen color y gruesa. Se fugó en compañía de un desconocido.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que por los señores Alcaldes de la provincia, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, se proceda a la busca y detención de la expresada joven, que será puesta a mi disposición para entregarla a su madre, que la tiene reclamada.

Santander 16 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

94-2043

#### SECCIÓN DE MINAS

##### Número 13.850

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Pedro de Longarte y Arrate, vecino de Bilbao, ha presentado el 28 de junio último una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado Callejas, término de Carasa, Ayuntamiento de Voto, que linda al O. con la mina «Angela» y demás rumbos con terreno comunal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Angela» o sea una estaca en el campo de las Callejas, al E. del camino de Carasa a Candiano y se medirán al S. 100 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al E., 100 metros la 2.<sup>a</sup>; al S. 200 metros la 3.<sup>a</sup>; al O, 500 metros la 4.<sup>a</sup>; al N. 300 metros la 5.<sup>a</sup>; E. al 300 metros la 6.<sup>a</sup>; al Sur 100 metros la 7.<sup>a</sup>; al E. 100 metros a la 1.<sup>a</sup>; quedando así cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se con

sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 9 de julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arnio Odrizola* 92-2000

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

### O B R A - P Í A

instituida por D. Francisco González y Cacho para Dotes en Polanco

Relación de las interesadas que tienen solicitada la Dote, por orden de fechas de casamiento, y con expresión de la documentación que falta en sus respectivos expedientes.

Número 1.—Doña Ciriaca Arce Rumoroso, se casó el 29 de febrero de 1864; falta certificado que pruebe su vecindad en el radio.

Número 2.—Doña Refugio Gutiérrez Trascallo, el 17 de mayo de 1884, de Cudón; le falta el mismo documento.

Número 3.—Doña Encarnación Fernández Gutiérrez, el 4 de junio de 1887, de Polanco; le falta el mismo certificado.

Número 4.—Doña Angela Pruneda Arce, el 18 de abril de 1891, de Mogro.

Número 5.—Doña Dominica Pereda Castañeda, el 28 de noviembre de 1891, de Polanco.

Número 6.—Doña Mercedes Palacio Pereda, el 30 de abril de 1892, de íd.

Número 7.—Doña María Palacio y Palacio, el 7 de enero de 1893, de íd.

Número 8.—Doña Eduarda Arce Gutiérrez, el 3 de junio de 1893, de íd.

Número 9.—Doña Josefa Rodríguez Palacio, el 5 de octubre de 1893, de Piélagos.

Número 10.—Doña María Villegas Castañeda, el 21 de abril de 1894, de Polanco.

Número 11.—Doña Rosa Herrera Lastra, el 29 de Septiembre de 1894, de Oruña.

Número 12.—Doña Aurelia Castañeda Palacio, el 18 de abril de 1896, de Polanco.

Número 13.—Doña Josefa Pereda Castañeda, el 1.º de mayo de 1897, de íd.

Número 14.—Doña Dolores Palacio Valet, el 12 de junio de 1897, de íd.

Número 15.—Doña Matea Palacio Pereda, el 11 de noviembre de 1897, de íd.

Número 16.—Doña Ramona Palacio Palacio, el 26 de agosto de 1898, de íd.

Número 17.—Doña Agustina Castañeda Arce, el 4 de mayo de 1899, de íd.

Número 18.—Doña Feliciano Galván Vía, el 23 de octubre de 1899, de Muriedas.

Número 19.—Doña Jenara Liaño Piñera, el 6 de noviembre de 1899; falta certificado de vecindad.

Número 20.—Doña Natalia Pereda Santamaría, el 26 de octubre de 1900, de Bárcena de Cudón.

Número 21.—Doña Ignacia Gallo Fuente, el 10 de noviembre de 1900, de Mogro.

Número 22.—Doña Felisa Salmón Salas, el 9 de febrero 1901, de Camargo; acreditar parentesco fundador.

Número 23.—Doña Nicasia Aparicio Castañeda, el 10 de febrero de 1902, de Rumoroso.

Número 24.—Doña Adelaida Landeras Ruiz-Piñera, el 31 de enero de 1903, de Barreda.

Número 25.—Doña Antonia Herrera Vega, el 4 de febrero de 1903, de Vioño.

Número 26.—Doña Carmen Herrera Pereda, el 16 de enero de 1904, de Oruña.

Número 27.—Doña Evarista Villegas Castañeda, el 23

de abril de 1904, de Polanco; le falta el certificado de vecindad en el radio.

Número 28.—Doña Cándida Castañeda Arce, el 30 de abril de 1904, de íd.; le falta certificado de íd.

Número 29.—Doña Francisca Rodríguez Palacio, el 7 de mayo de 1904, de íd.; le falta certificado de íd.

Número 30.—Doña Amelia Pereda Fuente, el 11 de julio de 1904, de Torrelavega; le falta certificado de íd.

Número 31.—Doña Matilde Castañeda Fuente, el 14 de enero de 1905, de Polanco; le falta certificado de íd.

Número 32.—Doña Rufina Palacio y Palacio, el 4 de marzo de 1905 de íd.; le falta certificado de íd.

Número 33.—Doña Davina Trinidad Gallo Fuente, el 27 de mayo de 1905, de Rumoroso.

Número 34.—Doña Celestina Lastra Pereda, el 3 de junio de 1905, de íd.

Número 35.—Doña Basilisa Gómez Piñera, el 19 de junio de 1905, de Polanco.

Número 36.—Doña Ricarda Lastra Pereda, el 1.º de septiembre de 1905, de Santander.

Número 37.—Doña Lucía Pila Arce, el 11 de noviembre de 1905, de Rumoroso.

Número 38.—Doña Dominica San Miguel Torices, el 18 de noviembre de 1905, de íd.

Número 39.—Doña Agustina Palacio Valet, el 20 de enero de 1906, de Polanco.

Número 40.—Doña Alejandra Aparicio Castañeda, el 21 de agosto de 1906, de íd.

Número 41.—Doña Basilisa Galván Palacio, el 14 de septiembre de 1907, de íd.

Número 42.—Doña Eduviges Pereda Castañeda, el 19 de octubre de 1907, de Viveda.

Número 43.—Doña Filomena Diestro Pereda, el 29 de febrero de 1908, de Mogro.

Número 44.—Doña Matilde Quintana Pereda, el 28 de abril de 1908, de íd.

Número 45.—Doña Dominica Palacio Valet, el 9 de mayo de 1908, de Polanco.

Número 46.—Doña Isabel Gallo Fuente, el 18 de enero de 1909, de Rumoroso.

Número 47.—Doña Mercedes Fuentecilla Barquín Gutiérrez, 5 de junio de 1909, de Cudón.

Número 48.—Doña Concepción Arce Gutiérrez, el 3 de julio de 1909, de Polanco; le falta acreditar vive en el radio marcado.

Número 49.—Doña Teresa Pereda Castañeda, el 7 de noviembre de 1910, de Barreda; le falta acreditar vive en el radio marcado.

Número 50.—Doña Elvira Herrán Fuente, el 7 de enero de 1911, de Barcenilla; le falta acreditar lo que a los dos anteriores.

Número 51.—Doña Consuelo Diestro Pereda, el 14 de enero de 1911, de Cuchía.

Número 52.—Doña Josefa Herrera Fernández, le falta el expediente completo.

En cumplimiento de las cláusulas fundacionales, y por acuerdo de la Junta, se abonarán las Dotes por orden riguroso a la fecha del casamiento.

Como la fundación no deja nada más que dos Dotes anuales, los años en que fueran más de dos las solicitantes, serán preferidas las más próximas parientas del fundador, y en igualdad de parentesco, se adjudicarán en sorteo hecho por la Junta en sesión ordinaria; los interesados que tuvieran alguna reclamación que hacer por errores en la lista o tener convencimiento de haber percibido la dote alguna que ahora lo solicita, deberán presentarla en la Secretaría de la Junta, Velasco, 17, 2.º, antes del 1.º de agosto próximo.

Santander 1.º de julio de 1912.—El Administrador provincial de Beneficencia, *Arturo de la Escalera*.—V.º B.º *Juan Bautista Rubin*. 93-2017

# Depositaría de fondos municipales de Santander

## Segundo trimestre de 1912

Cuenta del trimestre 2.º del año arriba citado de 1912, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente: A saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior .....	17.973,53
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	583.246,32
<i>Cargo</i> .....	601.219,85
Data por pagos verificados en igual trimestre .....	573.174,62
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente .....	28.045,23

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores — Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta — Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre — Pesetas Cts.
1.º Propios .....	30.130,81	33.496,65	63.627,46
2.º Montes .....	»	»	»
3.º Impuestos .....	95.686,25	164.820,83	260.507,08
4.º Beneficencia .....	»	122,52	122,52
5.º Instrucción Pública .....	»	154,40	154,40
6.º Corrección pública .....	120,00	706,58	826,58
7.º Extraordinarios .....	3.450,04	2.545,02	5.995,06
8.º Resultas .....	53.525,40	4.127,13	57.652,53
9.º Recursos a cubrir el déficit .....	163.140,90	362.280,97	525.421,87
10.º Reintegros .....	»	1.610,83	1.610,83
11.º Cuenta de ensanche en la población .....	41.513,37	13.381,39	54.894,76
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	387.566,77	583.246,32	970.813,09

## PAGOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres an- teriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	39.897,45	50.999,33	90.896,78
2.º Policía de Seguridad .....	54.719,28	58.231,78	112.951,06
3.º Policía Urbana .....	43.235,26	119.043,54	162.278,80
4.º Instrucción pública .....	12.388,89	13.108,93	25.497,82
5.º Beneficencia .....	17.133,37	21.100,55	38.233,92
6.º Obras públicas .....	31.421,24	47.597,73	79.018,97
7.º Corrección pública .....	216,21	6.363,41	6.579,62
8.º Montes .....	»	»	»
9.º Cargas .....	85.169,86	200.776,58	285.946,44
10.º Obras de nueva construcción .....	7.000,00	28.656,00	35,656,
11.º Imprevistos .....	8.969,44	4.229,35	13.198,79
12.º Resultas .....	41.302,28	3.413,61	44.715,89
13.º Cuenta de ensanche de población .....	28.139,96	19.653,81	47.793,77
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Data</i> .....	369.593,24	573.174,62	942.767,86

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*  
Santander 30 de junio de 1912.

EL DEPOSITARIO,  
**Jesús S. de Tagle**

## Contaduría de Fondos Municipales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*  
Santander 30 de junio de 1912.

EL CONTADOR,  
**Elisardo Oria**

V.º B.º, EL ALCALDE,  
**Angel Lloreda**

91-1989

## Delegación de Hacienda en la provincia de Santander

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 380 de entrada y 186 de registro, expedido a favor de don Pedro de Uriarte Rentería, de un depósito necesario en metálico sin interés, constituido en la Sucursal de esta provincia con fecha 19 de julio de 1904, importante 235 pesetas, 20 céntimos, se anuncia en este periódico oficial con el fin de que la persona que lo tenga en su poder, se sirva presentarlo; advirtiéndole que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin que se formule reclamación de tercero, o sin que el referido resguardo sea presentado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otro en su lugar.

Santander 12 de julio de 1912.—El Delegado de Hacienda, *A Chápuli Navarro*. 93-2016

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Número 34, junio 5, a don Gerardo Horga, de 36 años, vecino de Potes, peatón.

Número 35, junio 5, a don Miguel Cubría Argumosa, de 50 años, de Vioño (Piélagos), jornalero.

Número 36, junio 7, a don José Gómez, de 43 años, de Vargas, labrador.

Número 37, junio 17, a don Emeterio Arnáiz y Fernández, de 49 años, de Riotuerto, propietario.

Número 38, junio 19, a don Ulpiano Díaz, de 44 años, de Los Corrales, jornalero.

Número 39, junio 19, a don Higinio González, de 26 años, de Polientes, íd.

Número 40, 19 junio, a don Emilio Tejada de la Hera, de 32 años, de íd., íd.

Número 41, 20 junio, a don Francisco Molina, de 70 años, de Caldas de Besaya, organista.

Número 42, 21 junio, a don Francisco Gutiérrez Zorrilla, de 53 años, de Valle de Ruesga, labrador.

Número 43, junio 21, a don Manuel Bocanegra López, de 25 años, de Ramales, jornalero.

Número 44, junio 22, a don Nicolás Vega Gucierte, de 34 años, de Potes, molinero.

Número 45, junio 22, a don Antonio Revuelta Ruiz, de 44 años, de Vega de Pas, jornalero.

Número 46, junio 27, a don Angel Santervas Cuesta de 34 años, de Potes, íd.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911 dictado para la aplicación de la Ley de pesca fluvial.

Santander 13 de julio de 1912.—El Ingeniero-Jefe, por orden, *Vicente Arturo Carranza*. 93-2018

## Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1912.

*Día 6 de abril*

Se aprueba el acta anterior, la distribución de fondos del presente mes y los extractos de los acuerdos del primer trimestre.

Se nombra comisionados para recoger las cédulas personales de este año de la Tesorería de Hacienda a don Paulino Setién Mazón, y para el juicio de exenciones ante

la Comisión mixta de Reclutamiento al Regidor Síndico don Vidal Ruiz Abascal.

*Día 13*

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda convocar a los Alcaldes de barrio para que procedan al arreglo de las callejas que se encuentren mal deterioradas.

*Día 20*

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para que provea de tubos de vacuna bastantes para cien personas, al Médico titular y proceda a la vacunación de este vecindario.

*Día 27*

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Día 4 de mayo*

Se aprueba el acta anterior.

Se designa al concejal don Vicente Cobo Pérez, para que en unión del otro concejal don Vidal Ruiz Abascal, formen parte como vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Quedar enterados los señores concejales de haberse devuelto autorizada la liquidación del presupuesto de 1911, y refundido para este año.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

*Día 11*

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Día 18*

Se aprueba el acta anterior.

Se da conocimiento y quedan enterados los señores concejales de haber tomado posesión interinamente de la escuela Nacional de niños don Primo Gregorio Roldán.

*Día 25*

Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores concejales de haberse recibido aprobada la relación general del recuento de ganadería de este año.

*Día 1 de junio*

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Quedan enterados los señores concejales de haber sido declarado el mozo de este año Juan Barquín Lavín, excluido temporalmente del servicio en filas por la Comisión mixta de Reclutamiento.

*Día 8*

Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores Concejales de haber sido declarado el mozo de este año Manuel Cobo Ruiz excluido temporalmente del servicio en filas.

Se aprueban una vez examinados los balances y cuentas del primer trimestre del año corriente.

*Día 15*

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda ordenar a los Alcaldes de barrio arreglen los caminos destrozados por el temporal del día doce.

*Día 22*

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Día 29*

Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta por el señor Alcalde de los exámenes cele-

brados en las escuelas nacionales de esta villa, quedando enterados los señores Concejales.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en San Roque de Riomiera a 5 de julio de 1912.—El Secretario, *César de las Pozas Abascal*.—V. B.º El Alcalde, *José Barquin*. 90-1972

## Ayuntamiento de Ruiloba

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el segundo trimestre del año actual, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de junio.

### Día 7 de abril

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar comisionado, para que recoja en Tesorería las cédulas personales de este año y la manera de verificar el recuento general de ganadería.

Quedó enterado el Ayuntamiento de lo que se ordena al efecto de renovar la Junta local de primera enseñanza.

Se acordó contribuir con 25 pesetas para costear la bandera que ha de colocarse en la casa cuartel de Comillas.

Se concede una pequeña parcela a Antonia Pérez Bracho para cerramiento de una finca.

Se acuerda declarar excluido temporalmente a Agustín Secundino Bueno Iglesias, soldado del reemplazo de 1911.

### Día 21

Aprobación del acta de la sesión anterior.

A petición de la Comisión mixta de Reclutamiento se acuerda instruir expediente de prófugo al mozo Alberto Rufino Agüeros Fernández.

Se acuerda abonar al Secretario don Lucas Hidalgo, 35 pesetas por los gastos originados en viaje de quintos y socorros a los mozos que asistieron al juicio de exenciones.

Se acuerda adquirir dos medios frascos de linfa vacuna del Instituto Suizo, y que se abonen 30 pesetas de su importe.

### Día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se hace saber que la Dirección general de primera enseñanza ha confirmado en su cargo a la maestra de niñas doña Hipólita Sánchez, elevando su sueldo 1.100 pesetas.

Se hace presente que la Comisión mixta ha declarado prófugos a los mozos del reemplazo actual Francisco Reus Pérez y Manuel Fernández Inguanzo.

Se comisiona a don José Gómez Díaz para expedir y cobrar el importe de cédulas personales del año actual.

Se acuerda pagar al guarda-municipal jurado el sueldo del mes actual.

Se acuerda declarar prófugo al mozo Alberto Rufino Agüeros Fernández.

### Día 11 de mayo

Se aprueba el acta de la sesión anterior, viéndose en los *Boletines Oficiales* lo que se ordena por el señor Gobernador respecto a vacunación y su estadística, así como también los datos que interesan sobre imposición de multas por infracción de la ley del descanso dominical. También se leyó el anuncio oficial de la subasta decenal de productos forestales en monte Corona y se acuerda estar al tanto de lo que resulte, para que no se perjudiquen los intereses municipales.

Se da cuenta de que el apoderado en Santander, ha cobrado intereses de propios, acordándose abonar al mismo cincuenta pesetas que ha pagado por reintegro del libro de actas y de sesiones del Ayuntamiento.

También se dió cuenta de la resolución dada por el Director general de primera enseñanza al expediente que se

instruyó sobre haberes y emolumentos de los maestros de este distrito.

También se hizo saber que la Comisaría Regia provincial de Fomento, ordena la formación de un repartimiento de un medio por ciento, sobre líquido imponible, de los contribuyentes por territorial para atender a la extinción de plagas del campo.

Se acuerda pagar a Cesáreo García, tres pesetas, por haber dado muerte a tres animales dañinos.

### Día 19

Se aprueba el acta de la anterior y se examinan los *Boletines Oficiales* de la semana, que no contienen nada de particular.

Se examinaron y fueron aprobadas, las cuentas de la obra pía de dotes para doncellas, correspondientes al año de mil novecientos once.

Se acuerda que el domingo 26 del actual se proceda al sorteo de la dote para doncellas pobres, de la renta del año de mil novecientos once, en la sala de sesiones y en sesión pública.

### Día 26

Se dió lectura y fué aprobada, el acta de la anterior, examinándose los *Boletines Oficiales* que no contienen nada de particular.

Se acuerda remitir fondos y ordenar al apoderado en Santander, para que pague, el importe del segundo trimestre de consumos, y, a la Diputación provincial.

Se aprueba el pago hecho por el depositario municipal, del importe del segundo trimestre de gastos carcelarios de partido.

Se acuerda pagar a don Faustino Sordo Rodríguez, 34 pesetas 10 céntimos por árboles adquiridos, para el ornato público,

Fueron examinados y aprobados los apéndices de rústica y urbana para 1913, acordando su exposición al público.

Se hace saber, que los representantes de los gremios de cárnes y líquidos han ingresado, el importe de los conciertos, del segundo trimestre; aprobándose también la distribución mensual de fondos.

### Sesión del día 2 de junio

Fué aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de lo que contienen los *Boletines Oficiales* de la semana, quedando enterados de que se concede autorización para la celebración de ferias, en vista de haber desaparecido la enfermedad llamada glosopeda.

Se acuerda reunir a la Junta municipal, para la formación del repartio del déficit de este año, y encargar de la recaudación de impuestos y arbitrios a don José Gómez Díaz.

Se acuerda pagar a Joaquín Díaz, 7 pesetas por muerte de animales dañinos.

Se acuerda concurrir en Corporación, al funeral dispuesto por el Ayuntamiento de Comillas, por el eterno descanso del alma del excelentísimo señor, don Marcelino Menéndez Pelayo.

Se acuerda conceder a doña Emilia Llanos, una parcela en el barrio de Sierra, por el precio de tasación.

### Sesión extraordinaria de la Junta municipal, 5 de junio

Leída el acta de la anterior fué aprobada, y ratificados sus acuerdos.

Se acuerda proceder al repartio vecinal, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de este año, y, a determinar los individuos que por cada sección han de intervenir en la clasificación y valuación de utilidades, en concepto de Síndicos y clasificadores.

*Extraordinaria del día 7 de junio*

Se aprueba el acta de la anterior sesión, y se ratificaron sus acuerdos.

Se examina detenidamente, el trabajo de las Comisiones y se discuten las categorías, en que han sido colocados los vecinos para el repartimiento del déficit, se forma y aprueba el repartimiento, acordándose pasarle al Ayuntamiento para su exposición al público, por el plazo legal.

*Día 9*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se recibió de la Junta municipal- el reparto vecinal para cubrir el déficit, acordándose que se exponga al público por 15 días.

Se acuerda abonar a Joaquín Díaz y Domingo García Casares, 12 pesetas por extinción de animales dañinos.

*Día 16*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda abonar a Fausino Sordo, treinta pesetas, por suministro de efectos timbrados.

Se acuerda subastar la caseta y puestos públicos de los Remedios.

Comunica el apoderado en Santander, que ha cobrado intereses de propios, y que ha efectuado los pagos que se le ordenaron.

Se pusieron sobre la mesa las cuentas municipales de 1911. Fueron examinadas y por unanimidad se fijaron el cargo y data de las mismas, y la existencia en Caja, acordando su exposición al público por quince días.

*Día 30*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprueba la subasta de la caseta de los Remedios; la distribución mensual de fondos y de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el segundo trimestre.

Se aprueba el extracto semestral de la cuenta que rinde el apoderado y se acuerda el pago a los empleados municipales, segundo trimestre.

Ruiloba 1.º de julio de 1912.—El Alcalde, *R. de la Campa*. 91-1986

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por el Procurador don Emilio López Bisbal en nombre del Ayuntamiento de Potes, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de treinta de marzo último, por la que se revoca un acuerdo del Ayuntamiento de Potes, que obligaba a don Miguel de las Cuevas Floranes a rellenar una zanja hecha sobre terreno público con objeto de aprovechar las aguas de su cauce también público para el riego de una finca de su propiedad; y se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a nueve de julio de mil novecientos doce.—*Ramón Polanco*.—Por su mandato, *Emilio Fanjul*. 93-2020

—=—

Don Ramón Polanco y Polanco, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por el Procurador don Emilio López

Bisbal en nombre de don Mariano Fernández Monus en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo, se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra una resolución del señor Gobernador civil de esta provincia, de tres de febrero último, que declaraba haber lugar al recurso de alzada interpuesto por don José García Rodríguez contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cillorigo por el que se le denegó la jubilación como Secretario del mismo; y se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander a diecisiete de junio de mil novecientos doce.—*Ramón Polanco*.—Por su mandato, *Emilio Fanjul*. 93-2019

—=—

Don Eduardo Pereda Elordi, Abogado y Juez Municipal del Distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Marciana de Hazas Nestar a fin de que en el término de diez días se presente ante este Juzgado con objeto de darla vis'a de la tasación de costas que tiene que satisfacer, y hacerla cumplir la pena que se la impuso en el juicio de faltas seguido contra ella por hurto.

Dado en Santander a cuatro de julio de mil novecientos doce.—*Eduardo Pereda*.—*Cástor V. Pacheco*. 93-2024

—=—

El señor Juez Municipal del Distrito del Este, ha mandado citar a Miguel Barreda, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de su cargo, sito en la calle Santa Lucía número 1, 1.º, el día veintitrés del corriente a las nueve de la mañana, con el fin de que preste declaración en el juicio de faltas que se sigue contra él y José Díaz Ríos, por lesiones mútuas; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Santander a doce de julio de mil novecientos doce.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 93-2023

—=—

Don Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de Instrucción del Distrito del Este de Santander, por el presente edicto

Hago saber: Que el día 31 del corriente a las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia del Juzgado, la subasta del reloj, pieza de convicción de la causa por parricidio contra José Gijón Moya, con las formalidades de la Ley y sin sujeción a tipo.

Santander 11 julio de 1912.—El Juez, *Zoilo Rodríguez y Porrero*.—P. S. M., *Jesús Escobio*. 93-2026

—=—

El señor Juez municipal del Distrito del Este, en acurdo de esta fecha, ha mandado citar a don Enrique Cremades, ausente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, numero 1 1.º el día treinta y uno del corriente, a las diez de la mañana, con el fin de que conteste la demanda contra él promovida por el procurador don Francisco Alvarez, en nombre y con poder de don Fermín Barquín, sobre pago de cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos; apercibiendo a dicho señor Cremades que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander doce de julio de mil novecientos doce.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 93-2022

—=—

Francisco Gutiérrez Puchol, conocido por Juan, natural de Palencia, estado soltero, de profesión camarero, de 24

años de edad, hijo de Francisco y Juliana, domiciliado últimamente en Palencia, procesado por estafa a la Compañía del Norte, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 93-2052

—=—

Rodrigo Díaz de la Espina, Juez Municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Hago saber: Que el día diecinueve de los corrientes, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en San Francisco, 23, 3.º, el remate en pública subasta de los siguientes efectos:

Un juego de gabinete compuesto de cama, dos mesas de noche con tapa de mármol, un lavabo con tapa de mármol y luna biselada y un armario con dos lunas biseladas, todo de madera de cedro. Un paragüero. Una sillería tapizada de tela color ceniza claro, compuesta de seis butacas de brazos y sofá. Una vagilla compuesta de setenta y tres piezas y unas treinta y tres piezas de cristal. Una batería de cocina compuesta de catorce piezas. Tres colchones de lana, seis almohadas, un edredón, un cojín y una maceta. Nueve cuadros. Una estantería pequeña y dos maceteros. Dos camas de madera. Una mesa y seis sillas de comedor y un trincherero. Una mesa de cocina. Cuatro mantas. Una cesta maleta. Un quinqué, una barra para cortinas y una copa verde.

Los expresados bienes han sido embargados como de la propiedad de doña Rosa Cagigas y su esposo don Pedro Bustillo, para pago de trescientas ochenta y siete pesetas y costas del juicio, y han sido tasadas pericialmente en la cantidad de seiscientas pesetas, hallándose depositados en poder de doña Juan. Salas con establecimiento de muebles en la calle de la Compañía.

Se previene que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo preciso consignar previamente el diez por ciento de la misma en la mesa del Juzgado para poder tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a ocho de julio de mil novecientos doce.—El Juez, *Rodrigo Díaz de la Espina*.—P. S. M., *Celso Velasco*.

—=—

Don Eduardo Pereda Elordi, Abogado y Juez municipal del Distrito del Este de Santander y su término.

Hago saber: Que el día veintiseis del corriente, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía número 1 1.º tegidos de distintas clases que se embargaron a don Pedro Bustillo, en el juicio seguido contra él, a instancia del procurador Ríos con poder del Monte de Piedad de Alfonso XIII y Caja de Ahorros de Santander: Los generos embargados se encuentran depositados en poder de don Gumersindo Botija, domiciliado en la calle de Tantín, y han sido tasados en seiscientas ochenta pesetas, pudiendo tomarse parte en el remate en la forma que determinan los artículos 1,499 y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil.

Dado en Santander a diez de julio de mil novecientos doce.—*Eduardo Pereda*.—P. S. M., *Cástor V. Pacheco*. 93-2021

—=—

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario por contrabando de tabaco, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de quinto día siguiente a la inserción, a las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el

testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Un señor desconocido cuyo paradero se ignora, de estatura baja, grueso, con traje de color café con leche, sin bigote ni barba, que usaba sombrero de tela a la cabeza y el día 20 de abril último entregó un paquete al chico de once años Santiago Reigadas Pérez, para que le llevara a la Rampa de Sotileza en esta capital.

Santander 8 julio 1912.—El Secretario, *Jenaro Pérez*. 93-2027

—=—

Aniceto Abad Semovilla, natural de Santander, de estado soltero, profesión carpintero, de 26 años de edad, hijo de Fernando y de Adelaida; señas particulares: pelo corto, ojos castaños, barba poblada, estatura regular, color sano y nariz regular, embarcado en el cañonero «Marqués de la Victoria», procesado por el delito de acumulación de faltas de la misma índole, comparecerá ante el Juez Instructor Alférez de Navío, don Enrique Sola y Herrán, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de ésta requisitoria.

A bordo, Carraca 4 de julio 1912.—El Juez Instructor, *Enrique Sola*. 94-2030

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Minas de Entrambasaguas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Como no ha podido celebrarse la junta general extraordinaria de esta Sociedad anunciada para el día 16 del mes corriente, por no haber concurrido número suficiente de accionistas para tomar acuerdos, se convoca nuevamente, conforme al artículo 11 de los estatutos, para el día 24 del actual mes, en el local del Centro Minero, calle de Eugenio Gutiérrez (antes Compañía) número 5, para tratar y resolver sobre los mismos asuntos expresados en la primera convocatoria, o sean, el estado consiguiente a la declaración de quiebra de la Compañía y el pago de los créditos pendientes contra la misma.

Santander 17 de julio de 1912.—El Presidente, *Andrés de Bengoa*.

Nota: Para tener derecho de asistencia es necesario, según el artículo 8 de los Estatutos, poseer 10 acciones, por lo menos, las que, o los resguardos correspondientes, deberán depositarse antes del día señalado para la junta en el domicilio del Presidente, Paseo de Pereda, número 3, con objeto de recibir los interesados cédulas nominativas, en las que constará el nombre del depositante y el número de acciones depositadas.

## BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco número 10.802, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 5 de julio de 1912.—El Director Gerente, *José M.ª G. de la Torre*.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.